



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicios profesionales para la Fase No. 1 de Construcción de los Planes de Convivencia Escolar: “Conformación de los Comités de Convivencia y caracterización de la situación de Convivencia Escolar en cuatro Centros Escolares de San Salvador”, en el marco del Convenio, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID):

“Defensa de los Derechos Humanos, con énfasis en la disminución de las desigualdades de género y el incremento del empoderamiento económico y social”,



I. Contexto y Justificación:

Los presentes términos de referencia se enmarcan en el Convenio de Cooperación, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, titulado "Defensa de los Derechos Humanos para la Disminución de las Desigualdades de Género y el Incremento del Empoderamiento Económico y Social de Juventudes, Mujeres, Personas con Discapacidad y Poblaciones LGTBIQ" que se ejecuta por parte de FAD Juventud (entidad solicitante) en colaboración con la Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local (Colectiva Feminista) y el Servicio Social Pasionista (SSPAS).

Este Convenio tiene como objetivos:

- a. Fortalecer el sistema de protección para el ejercicio del derecho a una vida libre de violencias de adolescentes, jóvenes, mujeres y poblaciones diversas, desde un enfoque psico-social e interseccional.
- b. Fortalecer el sistema de Educación de Calidad equitativa de niñez y adolescencia, juventudes, mujeres y poblaciones diversas, con especial énfasis en la superación de las desigualdades de género.
- c. Promover el ejercicio de una ciudadanía activa de adolescentes, juventudes, mujeres y poblaciones diversas, para el fortalecimiento de políticas municipales y/o metropolitanas con enfoque de cultura de paz e inclusión.

En el ámbito educativo, en el que se enmarcan estos TDR, se apoyará a los colectivos afectados significativamente afectados por la crisis del COVID 19 y las problemáticas del contexto social para la permanencia en el sistema educativo formal y el acceso a la educación, garantizando la convivencia, la igualdad y no discriminación mediante el impulso de programas y herramientas adecuadas, refuerzo de la calidad del sistema educativo a través de acciones de sensibilización y capacitación docente en temas de género, DDHH, identidades de género, cultura de paz, habilidades socio emocionales, sostenibilidad ambiental y tecnologías educativas, así como la promoción de dispositivos de apoyo psico-pedagógicos y sociales como respuesta al rezago educativo y la agudización de las desigualdades de género provocados por la pandemia.

Dentro de este marco, se contempla la necesidad de desarrollar acciones específicas para mejorar la "Convivencia Escolar" en cuatro Centros Educativos ubicados en San Salvador, cuyo acompañamiento está liderado por la Colectiva Feminista: Instituto Nacional Francisco Menéndez, Instituto Nacional Albert Camus, Centro Escolar Romero Alvergue y Centro Escolar Basilio Plantier. Esta consultoría busca promover ambientes escolares inclusivos,



seguros y respetuosos, donde se garantice el pleno ejercicio de los derechos de todas las personas, con especial énfasis en la prevención de la violencia de género y la discriminación.

II. Descripción de la entidad contratante:

La Colectiva de Mujeres para el desarrollo local nace en 2004, a partir de su autonomía del Programa de Participación Política y Desarrollo Local de La Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida - Las Dignas -, siendo este un acuerdo político dentro de la organización, pero que parte de la reflexión de la necesidad de promover el fortalecimiento de los movimientos de mujeres en el país. En 2009 obtiene su personería jurídica como Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local.

La Colectiva de Mujeres para el desarrollo local (Colectiva Feminista, en adelante) es una organización de la sociedad civil sin fines de lucro que dedica su energía feminista al fortalecimiento de la autonomía y la capacidad de transformación, el accionar político de las mujeres, construyendo relaciones de equidad entre mujeres y hombres desde las realidades territoriales, locales y nacionales para una sociedad más justa, democrática y equitativa.

En el trabajo de implantación territorial y de base social, la Colectiva Feminista, en sus ámbitos de trabajo promueve la participación ciudadana y fortalecimiento de capacidades para el liderazgo colectivo de mujeres y juventudes, en procesos de igualdad de derechos y construcción de relaciones de equidad entre mujeres y hombres, así como para el reconocimiento y continuidad de la labor de las defensoras de Derechos Humanos, tejiendo alianzas con diferentes colectivos, asociaciones, redes, comités, tanto a nivel comunitario, sectorial y municipal.

Los ámbitos estratégicos que promueve son:

- Municipalismo y desarrollo territorial.
- Cuerpos diversos y sexualidades
- Protección integral feminista
- Construyendo movimiento y ciudadanía feminista
- Vidas libres de violencias

FAD Juventud, como entidad solicitante, acompañará todo el proceso de consultoría.

III. Objetivos de la consultoría:

1. Facilitar el proceso de conformación de comités de convivencia en los cuatro centros escolares seleccionados.



2. Realizar un diagnóstico participativo sobre la situación de la convivencia escolar en cada centro educativo.

IV. Alcance de la consultoría:

Alcance temporal: 12 semanas (Del 1° de abril al 21 de junio)

Alcance territorial: San Salvador Centro

V. Enfoques de la consultoría:

Enfoque de género:

Mediante este enfoque se busca comprender las realidades diferenciadas de las y los estudiantes y de toda la comunidad educativa. La calidad de participación de las mujeres, niñas y adolescentes es una estrategia imprescindible en la construcción de los Planes de Convivencia. La presencia de mujeres, adolescentes y niñas en la intervención es el primer paso para asegurar que sus necesidades y opiniones sean tomadas en consideración y que su participación asegure un proceso de adquisición de mayor autonomía y poder para ellas en las relaciones de género y en las relaciones sociales en general, por tanto, esta consultoría se asegurará de:

- Implementar una metodología para propiciar la participación de las mujeres, las niñas y los adolescentes en esta acción de desarrollo.
- Contemplar el grado en el que dicha participación proporcionará oportunidades que puedan conducir al empoderamiento y a construir relaciones de género más equitativas en general.

Enfoque interseccional:

En de todo proceso es importante reconocer las diversas expresiones de desigualdad existentes dentro de un territorio las cuales pueden estar determinadas por género, expresión de género, identidad de género, orientación sexual, clase social, origen, etnicidad, edad, condición migratoria y religión y como estas pueden incidir directamente en la vida cotidiana de las personas e influir de manera determinante en su acceso a derechos y oportunidades, así como en las situaciones de privilegio o de exclusión que de ellas se derivan.

Enfoque de Desarrollo Territorial:



El enfoque territorial consiste en definir una estrategia de desarrollo a partir de las realidades, puntos fuertes y débiles de un territorio. El fundamento del enfoque territorial se vincula a la toma de conciencia creciente del papel de los recursos endógenos en la búsqueda de un desarrollo duradero, originado en las fuerzas vivas locales y destinado a estas (CE, 1999). Es decir, plantea el desarrollo como un proceso endógeno, cuyos ejes centrales son la movilización del potencial de desarrollo del territorio y la capacidad de la comunidad de liderar el proceso (en el sentido de poder decidir sobre, y controlar los cambios que se van produciendo). En otras palabras, el enfoque considera al territorio como un todo interrelacionado e incluye los siguientes elementos fundamentales:

- La participación social
- La multidimensionalidad
- La multisectorialidad
- La visión de una economía de territorio
- Búsqueda de una mayor coincidencia institucional

Enfoque basado en derechos humanos:

Este enfoque requiere un análisis de las normas de género, de las diferentes formas de discriminación y de los desequilibrios de poder a fin de garantizar que las intervenciones lleguen a los segmentos más marginados de la población. El enfoque basado en los derechos tiene que ver no sólo con los resultados sino también con el modo en que se lograrán estos resultados. Reconoce a las personas como agentes que intervienen en su propio desarrollo, en lugar de como meros receptores pasivos de servicios.

Respetar un derecho significa abstenerse de interferir en el disfrute de ese derecho. Proteger un derecho significa evitar que otras partes interfieran en el disfrute de ese derecho. Hacer cumplir un derecho significa adoptar medidas activas para poner en práctica leyes, políticas y procedimientos, incluida la asignación de recursos, que permitan a las personas disfrutar de sus derechos.

Enfoque psico-social:

Este enfoque analiza cómo los factores sociales influyen en el comportamiento y el funcionamiento psicológico de una persona. Por tanto, el enfoque psicosocial busca comprender los comportamientos, emociones y pensamientos de las personas y los grupos, en el contexto social y cultural en el que se han desarrollado. Bajo este contexto se entiende la transversalización del enfoque psicosocial como un referente de abordaje preventivo y educativo que focaliza como centro de la implementación al ser humano y en este caso



juventudes en riesgo, su grupo social, su contexto y la dimensión de las relaciones que se establecen entre estos. Esto implica, que la intervención debería facilitar procesos integrales que consideren factores de riesgo individuales y sociales que son influidos permanentemente por su entorno territorial; y enfocarse en el desarrollo de competencias psicosociales que les permitan empoderarse y mejorar su desempeño personal, familiar y social.

Enfoque de Cultura de Paz:

Este enfoque corresponde a un conjunto de valores, actitudes y conductas del ser humano en la sociedad, en este caso, en los Centros Escolares, que crean y ocasionan simultáneamente interrelaciones e interacciones sociales con base en los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia y solidaridad. Así mismo este enfoque rechazan toda acción violenta y previene los conflictos, busca de resolver sus causas mediante el diálogo y la negociación, garantizando al mismo tiempo a todas las comunidades educativas el ejercicio de todos los derechos, proporcionando la posibilidad de participar plenamente en el desarrollo de la propia comunidad.

VI. Perfil del Equipo Consultor:

- Experiencia demostrada en la implementación de consultorías educativas relacionados con la convivencia escolar, derechos humanos, género y prevención de la deserción escolar.
- Profesionales graduados con formación en educación, pedagogía, comunicaciones, psicología, trabajo social, sociología u otras áreas sociales afines.
- Conocimiento del contexto socioeducativo de El Salvador, especialmente en lo referente a la Convivencia Escolar y las problemáticas de género y discriminación.
- Capacidad para trabajar de manera participativa y colaborativa con equipos multidisciplinares, con direcciones, estudiantes, docentes, referentes familiares y referentes administrativos.
- Habilidad para diseñar e implementar estrategias de capacitación y sensibilización.
- Excelentes habilidades de comunicación oral y escrita.
- Responsabilidad en la entrega de producto y respeto de los plazos acordados.
- Excelente capacidad de sistematización y de presentación de información de manera clara, concisa y ordenada.
- Se debe acreditar NIT y posibilidad de emitir factura.



VII. Actividades del Equipo Consultor:

- Reuniones de coordinación con el equipo consultor, el equipo del Convenio, el personal directivo y/o docente o comunidades educativas de cuatro Centros Escolares de San Salvador.
- Implementación de actividades de capacitación y sensibilización sobre convivencia escolar, género y derechos humanos dirigidas al personal docente, alumnado y comunidad educativa en general.
- Facilitación de talleres participativos para la conformación de los comités de convivencia en cada centro educativo, tomando en cuenta a todos los actores de las comunidades educativas: estudiantes, docentes, direcciones, referentes familiares y administrativos.
- Juramentación de los Comités de Convivencia.
- Construcción de las herramientas investigativas sugeridas por la “Guía para elaborar el Plan de Convivencia Escolar” del MINEDUCYT para la caracterización de la situación de Convivencia Escolar de los Centros Escolares: revisión documental (manuales de convivencia antiguos o previos), grupos focales (docentes, estudiantes y referentes familiares) y encuestas digitales sobre aspectos propios de la convivencia.
- Realización de entrevistas individuales y grupos focales con docentes, estudiantes, referentes familiares y personal administrativo para la caracterización de la situación de la convivencia escolar.
- Realización de encuestas sobre convivencia escolar y sus diversas situaciones.
- Análisis de la información recopilada y sistematización de informes diagnósticos por cada centro educativo.
- Devolución de la información recopilada a cada Comité de Convivencia.
- Sugerencias para el diseño de un plan de convivencia escolar personalizado para cada centro, considerando los resultados de la caracterización de la situación de Convivencia Escolar y las necesidades identificadas.
- Incorporación de todas las observaciones procedentes de la Colectiva Feminista y FAD Juventud en las actividades, herramientas y productos.

VII. Productos a entregar:



Entregables	Productos	Plazo (desde firma contrato)
<p>Producto 1: 30%</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentación de Plan de Trabajo, enfoques a implementar, cronograma de actividades y construcción y diseño de herramientas investigativas para abordar la caracterización de la situación de convivencia escolar, en cuatro Centros Escolares de San Salvador. ➤ Carta metodológica del proceso de sensibilización y motivación para la construcción de los Planes de Convivencia en los Centros Escolares (con énfasis en enfoques sugeridos en la “Guía para Elaborar Planes de Convivencia”). ➤ Propuestas de instrumentos a utilizar en la fase de levantamiento de información (entrevistas, FODAs, encuestas). 	<p>Del 1 al 14 de abril (semana 2)</p>
<p>Producto 2: 35%</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Actas de las reuniones de coordinación y articulación con el equipo consultor y el personal directivo de los centros educativos y actas de conformación de los Comités de Convivencia, en cuatro Centros Escolares. ➤ Memoria fotográfica de la juramentación de los Comités de Convivencia. ➤ Memorias fotográficas de la aplicación de entrevistas a TTOO, TTRR y TTDD de las Comunidades Educativas de los Centros Escolares. ➤ Memorias fotográficas de la aplicación de dos FODAS por Centro Escolar: con Docentes y referentes familiares y con Estudiantes de tercer ciclo y bachillerato. ➤ Memorias fotográficas de la aplicación de encuestas sobre situación de Convivencia Escolar con TTOO, TTRR y TTDD. ➤ Propuesta preliminar de sistematización de 	<p>Del 15 de abril al 25 de mayo (semana 6)</p>



- b. **Producto 2.** Actas de Conformación de los Comités de Convivencia, sistematización del proceso participativo implementado para su construcción y acto de juramentación 35%
- c. **Producto 3.** Sistematización de la caracterización de la situación de convivencia escolar de cuatro Centros Escolares y sugerencias generales para la construcción de planes de convivencia 35%.

De darse una prolongación de la vigencia del contrato no significa que habrá un aumento del monto de los honorarios pactados.

Nota: el incumplimiento de plazos en la entrega de productos definidos en el Plan de Trabajo validado, de manera injustificada, supondrá una penalización del 5% por día de retraso del monto definido en cada producto.

XII. Evaluación de Propuestas:

Las propuestas serán evaluadas en base a los siguientes criterios:

Criterios	Puntuación
1. Perfil del equipo consultor	40 puntos en total
1.1 Formación académica en las áreas de trabajo social, sociología, psicología o carreras afines	0 puntos si no se acredita 10 puntos si se acredita
1.2 Experiencia demostrable en desarrollo de 5 estudios de Línea Base y/o evaluaciones de proyectos, con conocimientos metodológicos y conceptuales acordes, de los cuales 3 deben ser en El Salvador	0 puntos si no se acredita 20 puntos si se acredita completamente 10 puntos si se acredita parcialmente.
1.3 Experiencia en trabajo con comunidades educativas, municipalidades, instituciones públicas y OSC en proyectos vinculados a la prevención de violencia de género	0 puntos si no se acredita 10 puntos si se acredita
2. Propuesta metodológica	40 puntos en total



La propuesta metodológica se ajusta a los TDR.	0 puntos si no se acredita 20 puntos si se acredita
La propuesta metodológica está claramente detallada.	0 puntos si no se acredita 10 puntos si se acredita
La propuesta metodológica contempla la transversalización de los enfoques elegidos.	0 puntos si no se acredita 10 puntos si se acredita
3. Propuesta económica	20 puntos en total
1.1 La propuesta técnica se ajusta a lo establecido en los TDR	0 puntos si supera lo establecido en los TDR 10 puntos si es menor o igual a lo establecido en los TDR 10 puntos si la propuesta tiene lógica presupuestaria

La Colectiva Feminista se adjudica el derecho de declarar el proceso desierto.

XIII. Presentación de Propuestas:

La persona o equipo consultor deberá enviar propuesta económica y técnica, en esta última, esbozando la propuesta metodológica y los enfoques de trabajo, donde también se refleje la experiencia en esta área con todos los atestados. El correo con el asunto "Servicios profesionales para la Fase No. 1 de Construcción de los Planes de Convivencia Escolar" debe dirigirse a los correos: asociacioncolectivafeminista@gmail.com con copia a Katherine Flores c.diversos1@colectivafeminista.org.sv y Fabiola Meléndez fmelendez@fad.es. La fecha máxima para la presentación de ofertas será el día 20 de marzo de 2024 a las 3:00 pm. No se admitirán ofertas que hayan sido enviadas con posterioridad a la fecha y hora fijada y que tengan un asunto diferente al señalado anteriormente.



XIV. Propiedad de los productos y derechos de difusión

Todos los productos de la consultoría serán propiedad única y exclusiva de la Colectiva Feminista y FAD Juventud, quedando prohibido a la persona o equipo contratado la venta, reproducción o transferencia a terceros y erigiéndose total confidencialidad, por lo que, no podrá utilizarse, ni difundirse total o parcialmente ninguno de los productos resultantes, sin previo consentimiento del equipo del convenio que será únicamente otorgado a través de consulta previa por escrito a la entidad contratante.